FG/DUOC Nº 494/2019

Asunción, 21 de agosto de 2019.-

ACLARACIÓN N° 1

REF.: **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019**
"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"
EXPEDIENTE: 322.085
ID N° 356.089

El Fondo Ganadero, comunica la siguiente aclaración a las consultas recibidas:

REFERENTE AL LOTE 1

CONSULTA 1:

1. Pág. 12, Sección III. Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, ANEXO I

BENEFICIARIOS TITULARES

Se clasifican de la siguiente manera:

Descripción del Grupo Familiar: Titular; cónyuge o unión de hecho debidamente comprobada; hijos/as solteros hasta 20 (veinte) años de edad.

CONSULTA: Entendemos que la unión de hecho será debidamente comprobada por medio de la Declaración Jurada realizada ante el Juzgado de Paz de la jurisdicción correspondiente al domicilio del solicitante.

RESPUESTA 1: Sí, será comprobada de esa manera.

CONSULTA 2:

2. Pág. 12, Sección III. Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS ADHERENTES

Podrán ser incluidos como ADHERENTES los siguientes, cuya Prima (iva incluido) será según detalle:
Hijo/Hija del Titular:
• A partir de 21(veinte y uno) años: no podrá ser superior al 30% de la prima del titular.
Padre/Madre del Titular:
• No podrá ser superior al 40% de la prima del titular, (no existe tope de edad).
Suegro/Suegra del Titular:
• No podrá ser superior al 40% de la prima del titular, (no existe tope de edad).
Hermano/Hermana del Titular:
• Mayor de 30 años y hasta 59 años: no podrá ser superior al 30% de la prima del titular.
•De 60 años en adelante a más: no podrá ser superior al 40% de la prima del Titular.

CONSULTA: Entendemos que los titulares firmaran contratos individuales con la Prestadora para la contratación de la cobertura médica de sus adherentes. De ser así, en este contrato individual entre la Prestadora y el titular se establecerán las condiciones contractuales de pago y las causales en caso de no pago. ¿Es correcta nuestra interpretación?

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO U.O.C.

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC
Fondo Ganadero

RESPUESTA 2: Los titulares no firman contratos individuales con la prestadora, el contrato se suscribe con el FONDO GANADERO, en la misma se especifica cómo será aplicada la forma de pago la cual se menciona en la **SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) DEL PBC según se manifiesta a continuación:**

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **El Fondo Ganadero con relación al Lote Nº 1 – Servicio de Seguro Médico para Funcionarios del Fondo Ganadero, el FG realizará el pago hasta una suma de Gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil) por cada funcionario, lo restante y el costo de sus adherentes quedará a cargo de cada beneficiario titular; el cual deberá autorizar por escrito el descuento de su salario.**

CONSULTA 3:

3. Pág. 12, Sección III. Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS ADHERENTES
Podrán ser incluidos como ADHERENTES los siguientes, cuya Prima (iva incluido) será según detalle:
_ Hermano/Hermana del Titular:
• Mayor de 30 años y hasta 59 años: no podrá ser superior al 30% de la prima del titular.

CONSULTA: Entendemos que la primera categoría de Hermano/a del Titular donde dice 30 a 59 años debe decir, de 0 a 59 años. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA 3: Favor remitirse a la ADENDA Nº 3.

CONSULTA 4:

4. Pág. 15, Sección III. Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, ANEXO I. Punto a.2. Honorarios Profesionales en consultorios, tratamientos, internaciones clínicas y/o quirúrgicas (cobertura integral e inmediata).

Cirugía pediátrica, incluye las cirugías por patologías congénitas en niños: Postectomia (no electiva), pie bot, hidrocefalia (no incluye válvula), ano imperforado, hernias, labio leporino y/o criptorquidia;

CONSULTA: Entendemos que la cobertura de este punto se aplicaría a niños nacidos durante la vigencia del presente contrato. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA 4: Incluyen todas las patologías citadas, tanto para la vigencia del contrato como para las cirugías postergadas de otros contratos anteriores. **Favor remitirse a la ADENDA Nº 3.**

CONSULTA 5:

5. Pág. 16, Sección III. Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, ANEXO I, Punto a.2. Honorarios Profesionales en consultorios, tratamientos, internaciones clínicas y/o quirúrgicas (cobertura integral e inmediata).
Hematología adultos e infantil, la reposición de sangre es a cargo del paciente;
Hemoterapia (trasfusiones) incluye serología, **materiales descartables utilizados durante el procedimiento de transfusiones** *y perfil inmunohematologico en adulto y niños. (Profesionales debidamente acreditados por la Sociedad Hemoterapia).*

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento U.O.C.
Fondo Ganadero
FONDO GANADERO
GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

CONSULTA: Entendemos que la cobertura de materiales descartables utilizados durante el procedimiento de transfusiones se regirá por lo establecido en el punto **a.8.2.**, el cual establece: el monto tope para la cobertura de Medicamentos y Descartables. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA 5: Sí, es correcta la interpretación.

CONSULTA 6:

6. Pág. 23, Sección III. Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, ANEXO I , Punto C). SERVICIOS SIN COBERTURA
CONSULTA: Entendemos que el punto **C). SERVICIOS SIN COBERTURA** también se refiere a eventos relacionados y/o derivados de las siguientes condiciones:

- ✓ Por la ingestión y/o bajo los efectos del alcohol.
- ✓ Abuso de drogas ilegales y/o de medicamentos de prescripción, al igual que de otras sustancias tóxicas.
- ✓ Lesiones en accidentes de tránsito en transgresión de las leyes vigentes.
- ✓ Aborto provocado y cualquier otra lesión causada de manera intencional por el beneficiario a sí mismo.
- ✓ Procedimientos/técnicas que se encuentren en estado experimental, que no sean avalados científicamente y/o que se opongan a normas legales vigentes.

¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA 6: Favor remitirse a la ADENDA Nº 3

CONSULTA 7:

7. Pág. 23, Sección III. Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, ANEXO I, Punto C). SERVICIOS SIN COBERTURA.
c) SERVICIOS SIN COBERTURA
No tendrán cobertura los siguientes eventos y especialidades, no obstante, será de aranceles con descuentos de por lo menos del 50% a favor de los beneficiarios:
Internación y Tratamiento
Acupuntura , homeopatía;
Adictos a las drogas;
Alcohólicos agudos y crónicos;
Cirugía con fines estéticos incluyendo consultas;
Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina;
Enfermos mentales, ya sean depresivos o excitados;
Formolizaciones;
Homeopatía;
Intento de autoeliminación y sus secLUCIANE JASKULSKI KOZLOWSKI <luciane.jaskulski@bbva.com>uelas físicas y/o mentales;
Lesiones causada por investigación en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas;
Lipoaspiración;
Participación en duelos, riñas, crímenes y/o delitos comprobados;
Quiropraxia;
Sangre, plasma y derivados para trasfusiones;
Técnicas de fertilización asistida, tratamiento médico, quirúrgico y sus productos con fines de esterilidad/fertilidad;
Trasplantes de órganos;

Observación: *Los casos preexistentes y crónicos no serán considerados como servicios sin cobertura.*

PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero

CONSULTA: Entendemos que para los "delitos comprobados" la Prestadora podrá solicitar la documentación que considere necesaria al beneficiario para respaldo del hecho y una vez recepcionado por el Departamento de Cobertura se podrá realizar la emisión la cobertura según lo establecido en el PBC.

RESPUESTA 7: Si, la prestadora podrá solicitar la documentación requerida para los delitos comprobados.

CONSULTA 8:

8. Pág. 18 y 28 Sección III. Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, ANEXO I – Punto a.3. Terapia Intensiva. (Adultos, Niños y Neonatal) -ANEXO II - PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE ALTA COMPLEJIDAD *Para pacientes en estado de descerebración (Glasgow 4 ó menos) que estando en Terapia Intensiva o en sala común y que el diagnóstico sea irreversible, se realizará el procedimiento indicado por la O.M.S., que consta de 3 electroencefalogramas realizados cada 36 horas que resultando planos determinan el estado vegetativo del paciente, terminando la cobertura por parte de OFERENTE ADJUDICADO, quedando a cargo de sus familiares el traslado del mismo o asumir los gastos que represente mantenerlo en el Sanatorio.*

CONSULTA: Entendemos que el estado de "descerebración" hace referencia a **los** casos de **muerte cerebral, estado de coma y/o estado vegetativo** de pacientes internados en la unidad de terapia intensiva/intermedia o en sala común. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA 8: Si, descerebración se refiere a "muerte cerebral".

CONSULTA 9:

9. Adenda Nº2. SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 15.1; 15.2, 15.3 Y 15.4. *Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El Fondo Ganadero con relación al Lote Nº 1 – Servicio de Seguro Médico para Funcionarios del Fondo Ganadero, el FG realizará el pago hasta una suma de Gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil) por cada funcionario, lo restante y el costo de sus adherentes quedará a cargo de cada beneficiario titular el cual deberá autorizar por escrito el descuento de su salario, y correspondiente al Lote Nº 2 - Servicio de Seguro Odontológico para Funcionarios del Fondo Ganadero, el FG realizará el pago en concepto del mismo hasta la suma de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) por cada funcionario, lo restante quedará a cargo de cada beneficiario adherente el cual deberá autorizar por escrito el descuento de su salario.*

CONSULTA: ¿Cómo se implementará la obligación del pago total por la cobertura mensual del grupo familiar y de los adherentes? Teniendo en cuenta que el Fondo Ganadero solo se hará cargo del monto de 900.000 Gs.

RESPUESTA 9: En el PBC del llamado se especifica, lo siguiente:

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **El Fondo Ganadero con relación al Lote Nº 1 – Servicio de Seguro Médico para Funcionarios del Fondo Ganadero, el FG realizará el pago hasta una suma de Gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil) por cada funcionario, lo restante y el costo de sus adherentes quedará a cargo de cada beneficiario titular; el cual deberá autorizar por escrito el descuento de su salario.**

Lic. PAMELA D...
Jefa Departamento U.O.C.
Fondo Ganadero

CONSULTA: Entendemos que en el caso de no pago del total de la cuota mensual del Grupo Familiar y/o adherentes, pasado los 15 días desde la remisión de la factura por parte de la Contratista/Proveedora al Fondo Ganadero, podrá ser suspendida la cobertura hasta el pago de la o las cuotas correspondientes. ¿Es correcta nuestra interpretación?

FONDO GANADERO GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE U.O.C.

RESPUESTA: El pago se realizará una vez acreditado el salario del funcionario, entre el 24 y 25 de cada mes.

CONSULTA 10:

10. Pág. 82. SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).
CGC 27 *El valor de las multas será: 0.10 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.*

CONSULTA: Solicitamos se aclare "atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados" esto en razón de que la entidad prepaga (oferente/contratista/aseguradora) es la encargada de administrar el alcance en las coberturas medicas sanatoriales contempladas en el plan ofertado con la emisión de coberturas/visaciones, y son los prestadores en convenio, llámese sanatorios, laboratorios, centros de diagnósticos, profesionales médicos en las distintas especialidades, los que brindan directamente los servicios contratados a los beneficiarios.

RESPUESTA 10: El valor de las multas en atraso de entrega de los bienes o prestación de servicios contratados, se dan de acuerdo a las indicaciones médicas de la gravedad o circunstancias particulares.

CONSULTA 11:

11. Pág. 86. SECCIÓN V. MODELO DEL CONTRATO

"6. VIGENCIA DEL CONTRATO *Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero".*

CONSULTA: Entendemos que el cumplimiento total de las obligaciones se dará una vez cumplidos los 12 meses de vigencia del contrato. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA 11: Si, es correcta la interpretación.

CONSULTA 12:

12. INGRESOS/EXCLUSIONES

CONSULTA: Al no encontrarse establecido por PLIEGO, entendemos que la fecha tope para ingresos es hasta el 05 de cada mes y las exclusiones hasta el último día hábil del mes anterior.

RESPUESTA 12: Remitirse a la Adenda Nº3.

REFERENTE AL LOTE 2

CONSULTA 1:
Sección IV. Condiciones especiales del contrato, Pág. 76, Otras Disposiciones, inciso III, menciona lo siguiente:
"La lista de profesionales provista por el OFERENTE ADJUDICADO deberá estar discriminada, determinando exactamente, las especialidades, teléfono, Direcciones del consultorio, horarios de atención."
¿La lista de profesionales provista por el oferente deberá contener el horario de atención del centro Odontológico o el horario de cada profesional?

RESPUESTA 1: El horario deberá ser del centro Odontológico.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero

CONSULTA 2:
Sección IV. Condiciones especiales del contrato, Pág. 77, Acreditaciones de Identificación, menciona lo siguiente:
"EL OFERENTE ADJUDICADO deberá dotar a los asegurados titulares, adherentes (pagos y no) un carnet de identificación sin costo alguno y tantas veces como sea necesario. Para ello, El Fondo Ganadero remitirá el listado respectivo, ínterin se cuenten con los carnets será suficiente la presentación de la cedula de identidad. Los carnets de acreditación deberán entregarse en un plazo no mayor a 7 (siete) días corridos contados desde la firma del contrato con el fin de utilizar los servicios contratados por parte de los beneficiarios titulares, y adherentes que figuren en la nómina que le presentará el Fondo Ganadero al OFERENTE ADJUDICADO los que deberán presentarse acompañados de la Cédula de Identidad del beneficiario. Los beneficiarios adherentes, pagarán un arancel correspondiente al 40% de la prima del beneficiario titular. El Fondo Ganadero comunicará al OFERENTE ADJUDICADO las inclusiones o exclusiones dentro del mes."
¿Los carnet de acreditación se podría aceptar de manera digital (mediante una Aplicación (APP)) para reemplazar al carnet físico?

RESPUESTA 2: No se aceptará de manera digital, deberá ser indefectiblemente mediante un carnet de identificación.

CONSULTA 3:
Sección IV. Condiciones especiales del contrato, Pág. 82, CGC 22.3, menciona lo siguiente:
"NO SE ADMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN"
¿A qué se refiere con que no se Admitirá la subcontratación?

RESPUESTA 3: La misma se refiere que en el presente llamado, no se aceptara la subcontratación con otras empresas.

CONSULTA 4:
Sección VII. Anexos, Anexo I, Documentos que componen la Oferta, Pág. 91, Para el Lote 2, menciona lo siguiente:

Para el Lote N° 2 ✓ *El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el servicio de cobertura odontológica, la misma será comprobada mediante la presentación de copias simples de contratos y/o constancias suscritos entre instituciones públicas y/o privadas igual al servicio de cobertura odontológica, con sus respectivas referencias satisfactorias de clientes acerca de los mismos, correspondiente a los años (2016-2017-2018) uno por cada año. Aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016,2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos 2016,2017 y 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos 2016,2017 y 2018 años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos 2016,2017 y 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.

IVA General de los Últimos 2016, 2017 y 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
¿Es correcta la interpretación que se requiere presentar el IVA general de los años 2016,2017 y 2018?

RESPUESTA 4: Si es correcta.

CONSULTA 5:
En la planilla de precios descargada de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en caso de que oferente se presente solamente para un Lote, ¿De qué manera se anularía uno de los lotes? ¿Se podría utilizar las palabras no aplica?

RESPUESTA 5: Si se podría utilizar la palabra NO APLICA.

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONSULTA 6:

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Ítems del llamado SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO con ID: 356089

LOTE NRO: 1

Servicio de Seguro Medico para Funcionarios del Fondo Ganadero, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131602-001	Servicio de Seguro Medico para Funcionarios del Fondo Ganadero	Mes	UNIDAD	61	122		#¡VALOR!
							Precio Total	

LOTE NRO: 2

Servicio de Seguro Odontologico para Funcionarios del Fondo Ganadero, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 36.000.000 Máximo: 72.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA	Precio total
1	84131602-9999	Servicio de Seguro Odontologico para Funcionarios del Fondo Ganadero	Mes	UNIDAD	1				
								Precio Total	

1) En el Lote 2: ACLARACION: Se solicita aclaración respecto de la forma correcta del llenado de la planilla de precios considerando que tiene un formato diferente al presentado para el lote 1.

RESPUESTA 6: La misma será llenado de la siguiente manera: Ejemplo: **PRECIO UNITARIO (IVA incluido)** de **Gs. 100.000** (precio referencial) = **Gs. 100.000 PRECIO TOTAL**.

CONSULTA 7:

2) El PBC dispone "CASOS DE REEMBOLSOS CASO 1: Para funcionarios en el interior del país: Sólo en caso de urgencia y en localidades donde el OFERENTE ADJUDICADO no ofrezca sus servicios, dicha atención será por sistema de reembolso (a cargo del OFERENTE ADJUDICADO) hasta la suma de Gs.200.000.- (guaraníes doscientos mil) y como máximo 2 (dos) veces por mes.

¿Es correcta la interpretación que el derecho al reembolso se generara cuando el beneficiario deba recibir atención médica por un prestador no habilitado por la contratista, en vista que el PBC no exige tener centro odontológico en la localidad donde se brindó la atención?

RESPUESTA 7: Se aclara que la misma se aplica solo en los casos de **URGENCIAS**; que el funcionario tenga que acceder a alguna asistencia.

Atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa del Departamento UOC
Fondo Ganadero